

SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL  
CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2020  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

**1. A los hijos e hijas de migrantes sin RUN los han dejado fuera del RSH, y de varias políticas que dependen de este registro. Con base en ello consulto si el Ministerio considera que este grupo de niños y niñas no son parte de la responsabilidad del Estado.**

No solo el Ministerio, sino que el Estado completo ha hecho ajustes para abordar las problemáticas que enfrenta la población migrante, en especial durante los primeros meses de estadía en nuestro país.

Hoy, todos los migrantes con RUN pueden acceder al Registro Social de Hogares (RSH), al igual que cualquier chileno. Al mismo tiempo, los adultos migrantes con RUN que certifiquen estar al cuidado de niños, niñas y adolescentes pueden incluirlos en la composición de su grupo familiar a pesar de que estos últimos no tengan RUN. Esto para garantizar el acceso del grupo familiar a los distintos servicios, apoyos y beneficios que se asignan usando RSH.

Cabe destacar que existe un conjunto de beneficios sociales que no se asignan con RSH y a los que los niños migrantes sin RUN acceden sin necesidad de contar con este Registro. Entre ellos se encuentran las prestaciones de salud, la cobertura escolar y de JUNJI, el apoyo de Chile Crece Contigo, entre otros.

**2. Creo que se debe mejorar la difusión o redes de apoyo a las organizaciones rurales, que buscan un objetivo y derechos, como es la vivienda propia, entre otros, considerando que en las zonas rurales es muy poco el apoyo y difusión de beneficios.**

Como Ministerio de Desarrollo Social y Familia mantenemos un despliegue territorial destinado a entregar información y llevar el apoyo del Estado a distintos puntos del país, incluso de acceso remoto. Para ello contamos con el trabajo de nuestros Seremi (Secretarios Regionales Ministeriales) en todas las regiones y la cobertura que provee FOSIS en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, hemos establecido acuerdos estratégicos de cooperación con distintas instituciones que nos han ayudado en la difusión de beneficios sociales en el mundo rural. Entre ellas se encuentran INDAP y las distintas asociaciones de municipios, cuyo apoyo como autoridad política más cercana al ciudadano resulta fundamental a la tarea de llegar a los ciudadanos.

Por cierto, aún podemos seguir avanzando en esta línea y para ello hemos establecido un trabajo de coordinación más estrecho con ellos en políticas como el Ingreso de Emergencia, el Bono Covid, la actualización del Registro Social de Hogares y otros apoyos en favor de las familias chilenas.

SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL  
CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2020  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

3. Se sugiere ampliar la información sobre los ELEM, detallando el número total y distribución geográfica de las residencias reguladas. Esto ayudaría a que todos los ciudadanos puedan dimensionar la importancia de este asunto al confrontarlo con los más de tres millones de adultos mayores de nuestro país, indicando además cuáles son las proyecciones de envejecimiento de la población local. Indicar el número (estimado) de residencias no reguladas, invitando a las organizaciones territoriales de la sociedad civil a colaborar a su detección, sólo para canalizar la solidaridad de estas y el apoyo de instituciones públicas y privadas. El contacto oficial de las municipalidades se ve obstaculizado porque lo perciben como una fiscalización con eventuales sanciones posteriores.

A nivel nacional existen 988 residencias con autorización sanitaria otorgada por el MINSAL (Ministerio de Salud). De ellos, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) financia 16 Establecimientos de Larga Estadía, administrados por municipios o fundaciones sin fines de lucro. En el siguiente enlace se puede encontrar mayores detalles sobre la entidad operadora y responsable de estos ELEM:

<http://www.senama.gob.cl/establecimientos-de-larga-estadia-para-adultos-mayores-elem>

La distribución geográfica es la siguiente:

Región	N° ELEM
Tarapacá	3
Antofagasta	10
Atacama	2
Coquimbo	23
Valparaíso	195
O'Higgins	38
Maule	53
Biobío	45
Araucanía	29
Los Lagos	26
Aysén	7
Magallanes	14
Metropolitana	480
Los Ríos	24
Arica	9
Ñuble	30

A modo de información, la postulación a estas residencias en períodos normales se puede hacer de manera presencial o a través de la página web de SENAMA. Sin embargo, este trámite se encuentra suspendido a raíz de la cuarentena y aislamiento de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores decretada por el Ministerio de Salud, a raíz de la pandemia COVID-19.

**SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL**  
**CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2020**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Es importante señalar que la Institución responsable de la autorización y fiscalización de los ELEM en Chile son las Seremis de Salud en cada una de las regiones. EL rol de SENAMA es de acompañamiento para la asistencia técnica, que se realiza a los ELEM vinculados al Servicio (ELEM con financiamiento de SENAMA: 184 ELEM).

El SENAMA, en su preocupación por apoyar a las personas mayores que están viviendo en estas residencias, ha presentado un nuevo programa al presupuesto del 2021 para el acompañamiento a los ELEM sin resolución, y que se espera pueda aprobarse para implementar el próximo año. No existe información oficial respecto al número de ELEM sin resolución sanitaria.

- 4. En coordinación con los otros servicios del Estado, verificar qué personas mayores no están recibiendo las ayudas establecidas en el Pilar Solidario, teniendo pleno derecho a percibir las, asumiendo una actitud proactiva, sin esperar que los eventuales beneficiarios soliciten el beneficio.**

Si bien el SENAMA no ha realizado este tipo de iniciativas conjuntas con otros Servicios, actualmente se han recibido cerca de 20.000 llamados telefónicos al FONOMAYOR de SENAMA, a través del cual se ha podido revisar la situación social de los consultantes, por medio de la Plataforma Clase Media Protegida, la que ha permitido informar de beneficios asignados a personas mayores que desconocían y/o potenciales beneficios del Estado, de acuerdo con requisitos.

- 5. Me gustaron tres temas, porque demuestran que se está trabajando en buscar soluciones concretas para y junto con la sociedad. Entre pendientes y desafío, los temas fueron: i) El Estado para la familia, ii) Cohesión social y iii) Coordinación social**

**i) El Estado para la Familia**

En abril de 2019 el Ministerio de Desarrollo Social cambia su nombre a Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esto obedece a la importancia que tiene para el Estado de Chile, **la familia**; poniendo ahora en el centro del diseño de las políticas sociales no solo a la persona, sino también a su núcleo social más cercano, que es la familia. De esta forma se busca enfocar las políticas sociales con una mirada más integral del ser humano.

Actualmente, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión principal, contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades.

El Ministerio vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y desarrollo social, a nivel nacional y regional, considerando el enfoque familiar, **es decir, se trabaja en la implementación de políticas sociales que pongan foco en las**

SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL  
CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2020  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

familias y en su entorno territorial, social y sociocultural.

Este enfoque familiar se ha plasmado en una serie de prestaciones monetarias (por ejemplo, el Bono Ayuda Familiar), transferencias (como el reciente Ingreso Familiar de Emergencia) e iniciativas de ley (como el proyecto que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia).

**ii) Cohesión social**

En 2019 y 2020 se ha avanzado en una serie de iniciativas que tienen como fin generar una hoja de ruta para priorizar las demandas sociales de la ciudadanía de mediano y largo plazo. Los Diálogos Ciudadanos “*El Chile que Queremos*” apuntan precisamente en la dirección de fortalecer la **cohesión social**, e instaurar una nueva forma de participación ciudadana.

Además, dado el rol del Ministerio de coordinador de la política social nacional, se decidió trabajar en el fortalecimiento de la cohesión social, con el objetivo de fortalecer sus instrumentos, sistemas de evaluación, políticas y programas, en aspectos que refuercen la pertinencia e integración, la confianza interpersonal y las instituciones, las relaciones sociales, la percepción de justicia, el respeto de las reglas, la solidaridad y la participación cívica, entre otras dimensiones.

Para esto, se creó el **Consejo para la Cohesión Social**, que tiene como función principal, asesorar al ministro de Desarrollo Social y Familia, en la elaboración de recomendaciones que fortalezcan el aporte de la política social a la cohesión social en Chile, a través de iniciativas que sea posible impulsar desde el Ministerio. El Consejo se constituyó por trece expertos que sesionaron semanalmente, desde enero hasta julio, para elaborar sus recomendaciones.

**iii) Coordinación social**

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene dentro de sus funciones la **coordinación** de las políticas, los planes y los programas destinados a brindar protección social a aquellas personas o grupos y familias que pueden verse enfrentados a contingencias o eventos adversos. También vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y desarrollo social, a nivel nacional y regional, desde un enfoque familiar y de integración social en los casos que corresponda, y que dichos planes y programas se implementen preservando la coordinación con otros servicios públicos.

Uno de los esfuerzos en esta dirección es la Evaluación y Monitoreo que se realiza desde la Subsecretaría de Evaluación Social de la oferta social. Durante el año pasado, se realizó la Evaluación Ex Ante de 99 programas sociales evaluaciones. Del total de programas evaluados, 72 fueron recomendados favorablemente, 25 fueron objetados técnicamente y dos no entregaron suficientes antecedentes para su evaluación.

Además, se realizó el monitoreo del desempeño del año 2018 de 448 programas sociales, proceso que dio luces del avance en el cumplimiento de sus objetivos intermedios y metas programadas, a partir del auto reporte de las instituciones, con el fin de mejorar su gestión y/o diseño. Para este proceso, se diseñó una nueva metodología de evaluación del desempeño de la oferta social,

**SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL**  
**CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2020**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

considerando las tres dimensiones mandatadas por ley a revisar: focalización, eficacia y eficiencia, la cual fue piloteada sobre la oferta social monitoreada, y mejorada para ser implementada en el año 2020.

Asimismo, utilizando una metodología desarrollada por la Subsecretaría de Evaluación Social, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se trabajó en un piloto para categorizar la totalidad de la oferta pública, según su potencial para contribuir hacia soluciones a los principales problemas sociales, lo que permitirá identificar conjuntos de programas e iniciativas, en donde existen oportunidades para la complementariedad y articulación entre los distintos actores, fortaleciendo el rol de coordinación de la oferta social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicha información, será puesta a disposición de la ciudadanía y el Congreso Nacional, y será considerada en el proceso de Evaluación de la Gestión Presupuestaria del año 2019 y la asignación de recursos públicos del año 2021.

**6. ¿Qué desafíos de identifican? i) Focalizar mejor las políticas públicas, ii) Buen diagnóstico social y iii) Coordinación social.**

**i) Focalizar mejor las políticas públicas y iii) coordinación social.**

Chile enfrenta desafíos para asegurar que el gasto público avance en la dirección correcta y sea un proceso transparente. Se trata de que cada 100 pesos que nos entregan los chilenos y chilenas con sus impuestos, estos lleguen de forma íntegra a quienes más lo necesitan, y no se queden en el camino. Por eso los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia están avanzando en la **Agenda de Mejor Gasto Público**, iniciativa que requiere de una política de Estado que permita mejorar la transparencia, control, rendición de cuentas teniendo como foco último a los ciudadanos.

La Agenda considera algunos primeros pasos concretos para avanzar hacia un Mejor Gasto Público:

En enero de 2020, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Hacienda instalaron una mesa de trabajo permanente para avanzar de manera coordinada en el marco de la Agenda Mejor Gasto Público, con el objetivo de analizar y definir acciones orientadas a mejorar la calidad del gasto público, en particular, de aquel realizado a través de programas sociales y no sociales, para aumentar su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos. La evaluación de desempeño y la identificación de las relaciones entre programas serán insumos fundamentales para este trabajo conjunto.

Un ejemplo de este rol coordinador es el programa Clase Media Protegida (CMP), un sistema de apoyo orientado a proteger y fortalecer a las familias con riesgo de caer en vulnerabilidad. El sistema incluye el desarrollo de herramientas y la coordinación intersectorial, que permitan a las familias acceder a los beneficios que tiene el Estado, para enfrentar aquellos eventos adversos o contingencias que pongan en riesgo su progreso y/o bienestar. El sistema contempla la coordinación de más de 18 servicios públicos, lo que implica abordar una amplia gama de problemas que enfrentan las personas en ámbitos tan sensibles como salud, vivienda, pensiones, dependencia, empleo y delitos violentos, entre otros.

SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL  
CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2020  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

ii) **Buen diagnóstico social**

Para el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es fundamental contar con buenos diagnósticos para tomar decisiones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas.

Un insumo clave en este objetivo es la información que nos entrega la **Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen)**, que nos permite entender de mejor manera la realidad de los hogares.

En noviembre de 2020, comienza la aplicación en terreno de la Encuesta Casen 2020, que se aplicará en alrededor de 77 mil viviendas a nivel nacional. El objetivo de Casen, es disponer de información actualizada de la situación socioeconómica de los hogares y de la población que reside en viviendas particulares, especialmente sobre aquellos grupos identificados como prioritarios de la política social, principalmente en relación con aspectos demográficos, educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos, entre otros. Dicha información, permitirá conocer y estimar la magnitud de la pobreza de la población; identificar carencias y demandas de la población en las áreas señaladas y evaluar el impacto de la política social.

La principal innovación de esta versión de Casen, es que su aplicación se realizará utilizando dispositivos electrónicos, lo que permitirá mejorar la eficiencia del proceso, así como la calidad de los datos, haciendo el proceso de levantamiento más sustentable al reducir el uso de papel.

Santiago, 28 de julio de 2020.